



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 12.191/2018

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2018

VISTO la Resolución N° 1356 dictada el 14 de junio de 2018 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora, y

#### CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 5918/12, 4029, 4030/15, 6795 y 7531/17.

Que por Resolución (CS) N° 5307/90 se creó la carrera citada y se modificó por las Resoluciones (CS) Nros. 203/90, 6525/06 y 5385/16.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora de la Facultad de Medicina, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad de Medicina que apruebe la aplicación de la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora, dispuesta en el artículo 1º de la presente Resolución, para todas las Sedes de dicha carrera.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución (CS) N° 4029/15.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo 1º entrará en vigencia para el año académico 2019.

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 12.191/2018

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1752

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA
	MAB



## ANEXO

### I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

#### **Denominación del posgrado**

Carrera de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora

#### **Denominación del Título que otorga**

Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora

#### **Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado**

Facultad de Medicina (Universidad de Buenos Aires)

#### **Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:**

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de Sede)

#### **Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:**

Resolución (CD) Nros. 451 y 1356/18

### II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

#### **A) ANTECEDENTES**

##### **a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:**

Cirugía Plástica y Reparadora es una especialidad que fue creciendo, en las últimas décadas, a expensas de la incorporación en su práctica diaria de tecnología de última generación. Es la especialidad de la forma. Posibilita el diagnóstico y tratamiento de múltiples lesiones que pueden producirse en estructuras de revestimiento o sostén del organismo, por deformidades adquiridas y/o congénitas, por traumas de cualquier etiología y por envejecimiento.

Este amplio espectro de patologías que afectan al paciente a lo largo de la vida, tanto física como psíquicamente, requieren de la atención de profesionales con capacidad en la resolución de las mismas.

La gran demanda por parte de la población de tratamientos que son resorte de la Cirugía Plástica y Reparadora, sugiere encarar la enseñanza con un enfoque sistémico y como toda acción educativa, fundamentarla en el planeamiento educativo.

La primera acción de todo planeamiento es establecer el diagnóstico de situación.



En nuestro país existen muchos profesionales que intentan formarse mediante cursos superiores teóricos o concurrencias, sin posibilidades reales de ejercer como cirujanos.

Como en toda especialidad quirúrgica, el desarrollo del área psicomotriz de la conducta, es fundamental en la adquisición de destrezas para dominar las maniobras pertinentes a la especialidad.

El objetivo de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora es la formación de profesionales idóneos para resolver los aspectos asistenciales, científicos, docentes y de investigación.

Comprende disciplinas como: tratamiento de las quemaduras y cirugía de sus secuelas, traumatismos faciales, malformaciones faciales y de los miembros, dismorfias de tórax y genitales, reparación y reconstrucción de tejidos dañados y resecaados, tratamiento de los tumores de la piel además de la cirugía y procedimientos estéticos.

**b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares**

En la actualidad en nuestro país existen diferentes ofertas de enseñanza a nivel universitario e instituciones privadas en el ámbito del Gobierno de la Ciudad y en el Ministerio de Salud. En el ámbito privado funciona la carrera de médico especialista de esta disciplina en la Universidad del Salvador y la Universidad Católica Argentina. También la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora ofrece un Curso Tri anual equiparable. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ofrece vacantes para cursar la Residencia de la Especialidad.

En el extranjero la Residencia es en general el único acceso a formarse en Cirugía Plástica.

**c) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad**

No existe en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires otra propuesta de formación de Médicos Especialistas en Cirugía Plástica y Reparadora.

**d) Consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado**

El proyecto de posgrado fue evaluado y discutido, en el momento de su creación, en el ámbito correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, ajustándose a las disposiciones vigentes y actualizando regularmente su contenido.

**B) JUSTIFICACIÓN**

La presente Carrera fue diseñada de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones (CS) Nros. 5918/12 y 4030/15 y sus modificatorias.



### III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Formar profesionales:

- Que posean conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y aptitudes que le permitan estar en capacidad de resolver todos los problemas del campo de la cirugía plástica y reparadora.
- Que puedan desempeñarse como personal docente calificado para la enseñanza de la cirugía plástica y reparadora.
- Que puedan brindar a la sociedad una atención de alta calidad científica, humana y ética.
- Que puedan determinar el estado de necesidad de cirugía plástica y reparadora en los pacientes según el concepto integral de salud.
- Que estén en condiciones de elaborar la propuesta táctica y técnica más apropiada para cada caso en particular, según la relación costo-beneficio en atención médica.
- Que puedan utilizar adecuadamente las habilidades y destrezas quirúrgicas adquiridas.
- Que sean conscientes de la importancia del enfoque multidisciplinario en cirugía plástica y reparadora.
- Que estén en condiciones de desarrollar las actividades curriculares y extracurriculares, con el más alto contenido científico y ético.

### IV. PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar la carrera, los graduados serán capaces de:

- Interpretar y orientar al paciente quirúrgico, tanto en la consulta de urgencia como en la programada.
- Efectuar diagnósticos de manera precisa, ordenada y científica, utilizando los elementos disponibles de acuerdo a su costo y eficiencia, interpretando con corrección los exámenes de laboratorio, funcionales, radiológicos y por imágenes.
- Resolver las situaciones diagnosticadas de acuerdo con las normas de la ética y humanidad correspondiente.
- Desenvolverse en medios quirúrgicos con la corrección adecuada, exigida por el máximo respeto de las reglas de asepsia y antisepsia.
- Desarrollar actividades de investigación y producción científica; interpretar críticamente la información científica.
- Realizar intervenciones quirúrgicas de cirugía plástica y reparadora de baja, mediana y alta complejidad, como cirujano o ayudante.
- Participar y coordinar ateneos, seminarios, talleres y actividades disciplinarias e interdisciplinarias.
- Desarrollar capacitación, desempeño y ser referente en la especialidad, tanto a nivel privado como oficial.



## V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

### a) Institucional:

El presente programa se adecúa a la Resolución (CS) N° 4030/15 y sus modificatorias de la Universidad de Buenos Aires.

El Comité Académico de cada Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral con concurrencia de autoridades de la Secretaría de Educación Médica; estará integrado por:

- Dos Profesores.
- Dos Docentes de la Especialidad o dos Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado.

Los profesores y docentes o especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculante por la mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad de sus miembros. Toda vez que se presente una propuesta de modificación de la carrera, cada sede deberá presentar nuevamente el formulario de presentación de proyectos de carrera correspondiente (Resolución (CS) N° 807/02).
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera en sus distintas Sedes y Subsedes.

El Comité Académico de la Carrera propondrá como Coordinador a un miembro del Comité quien deberá ser aprobado por Consejo Directivo.

Requisitos del coordinador: Deberá ser un Profesor de la especialidad o un especialista reconocido. Durará en el cargo DOS (2) años. Pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un profesor de la especialidad o especialista reconocido se elegirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y las Sedes de la carrera.

Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.



Podrán actuar como Directores: Profesores Regulares de ésta Facultad: titulares, asociados y adjuntos; profesores eméritos y consultos; Docentes autorizados, asociados o adscriptos en la disciplina objeto, especialistas reconocidos, especialistas universitarios en el área o jefes de Servicio por concurso; estos tres últimos deberán ser designados docentes libres a tal efecto. La designación del Director será realizada por el Consejo Directivo y tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación. En el caso de cesar como profesor regular permanecerá en su cargo sólo si es nombrado como Profesor Emérito o Consulto, o en su defecto deberá ser designado Docente libre.

En el caso de las Carreras clasificadas como asistenciales, solo podrán actuar como Directores los profesionales que desarrollen sus tareas en la institución Sede. Asimismo, todos los candidatos a Director que no sean Jefes de Servicio deberán presentar el aval del jefe de Servicio y de la Dirección del hospital. En este sentido, el Director que cesara en sus funciones profesionales en dicha institución y más allá, de deber cumplimentar – para su permanencia- su nombramiento como Profesor Emérito o Consulto o ser designado Docente Libre, deberá contar también con el aval del Jefe de Servicio y de la Dirección del establecimiento donde se desarrolle el posgrado por él dirigido.

Para la creación de nuevas carreras de especialización y no existiendo por lo tanto especialistas universitarios se podrá considerar, la designación como Director de quien acredite las competencias necesarias sin estar comprendido en las categorías previamente mencionadas.

Serán funciones del Director:

- Realizar la selección de los aspirantes a la Carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la Carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado y a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la Sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el Director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y Subsedes.



- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.
- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

### **SUBDIRECTOR DE LA SEDE**

Cada Sede deberá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

El Subdirector tendrá como funciones específicas:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera, conjuntamente con el Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los mismos profesionales que pueden ser designados Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo de Subdirector tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el período.

### **DIRECTOR ASOCIADO**

Las subsedes estarán a cargo de los Directores asociados propuestos por el Director de la Sede a la que pertenecen. Los Directores asociados deberán reunir idénticas características que el Director de Sede y podrán renovar sus designaciones en las mismas condiciones que se enumeran en el artículo 9 de la Resolución (CS) N° 4030/15. El Director asociado tendrá bajo su directa responsabilidad, la formación académica y práctica de los alumnos en dicha Subsede.

La designación le corresponde al Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

**CONVENIOS:** no posee





**b) ACADÉMICA:**

La duración total de la Carrera será de CINCO MIL CUATROCIENTAS (5400) horas distribuidas en TRES años (3) años de actividad, de las cuales UN MIL OCHENTA (1080) VEINTE POR CIENTO (20%) horas corresponden a actividades teóricas y CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTE (4320) OCHENTA POR CIENTO (80%) horas a actividades prácticas. La carga horaria semanal será de CUARENTA (40) horas, distribuidas en CUARENTA Y CINCO (45) semanas anuales.

La actividad académica teórica se desarrollará en ateneos, clases teóricas y seminarios a cargo de los docentes y alumnos en los que se abordarán temas teóricos-prácticos de la especialidad.

**Cuadro correspondiente al Plan de Estudios**

El programa consta de TREINTA (30) asignaturas / unidades de aprendizaje, a desarrollar DIEZ (10) unidades por año lectivo

Asignatura / Unidades de Aprendizaje	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
<b>PRIMER AÑO (Nro. 1 a Nro. 10)</b>			
1. Conceptos básicos	72	108	
2. Injertos y colgajos	72	108	
3. Microcirugía reconstructiva	72	108	
4. Anatomía funcional y quirúrgica	72	108	
5. Traumatología en Cirugía Plástica	72	108	
6. Fracturas faciales. Generalidades	72	108	
7. Anomalías de desarrollo de los maxilares	72	108	
8. Oncología y Cirugía Plástica	72	108	
9. Tumores de cabeza y cuello	72	108	
10. Cirugía reconstructiva facial	72	108	
<b>SEGUNDO AÑO (Nro. 11 a Nro. 20)</b>			
11. Cirugía Plástica pediátrica	72	108	Asignatura / Unidades de Aprendizaje:  Nro.1 a Nro. 10  Primer año de la Carrera
12. Malformaciones labiopalatinas	72	108	
13. Malformaciones órbitocraneofaciales	72	108	
14. Anatomía funcional y quirúrgica	72	108	
15. Otras afecciones en la infancia	72	108	
16. Quemaduras I	72	108	
17. Quemaduras II	72	108	
18. Quemaduras III	72	108	
19. Quemaduras IV	72	108	
20. Anatomía funcional y quirúrgica	72	108	



<b>TERCER AÑO (Nro. 21 al Nro. 30)</b>			
21. Cirugía Plástica y reconstructiva de los miembros	72	108	Asignatura / Unidades de Aprendizaje:  Nro.11 a Nro. 20.  Segundo año de la Carrera
22. Generalidades de cirugía estética	72	108	
23. Rejuvenecimiento facial	72	108	
24. Cirugía estética de la nariz	72	108	
25. Cirugía de la calvicie	72	108	
26. Cirugía estética de la mama	72	108	
27. Reconstrucciones mamarias	72	108	
28. Cirugía estética del contorno corporal	72	108	
29. El láser en cirugía plástica	72	108	
30. Aspectos Médico Legales en Cirugía Plástica	72	108	
<b>Subtotal</b>	<b>2160</b>	<b>3240</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>5400</b>		

## CONTENIDOS MÍNIMOS

### PRIMER AÑO (Nro. 1 a Nro. 10)

#### 1. Conceptos básicos.

Cicatrización de los tejidos, normal y patológica. Cicatrices cutáneas viciosas. Cicatrices hipertróficas y queloides. Líneas de tensión de la piel. Esquemas corporales clásicos y actuales. Z-plastias y W-plastias. Heridas de partes blandas. Recientes y evolutivas. Debridamientos. Generalidades técnicas. Instrumental. Antisepsia. Materiales de sutura. Drenajes. Anestesia local. Infiltraciones y bloqueos. Vasoconstrictores.

#### 2. Injertos y colgajos.

Injertos de piel. Clasificación. Indicaciones de cada tipo de injerto. Instrumental para extracción de injertos: navajas, dermatómos. Apósitos especiales. Consideraciones sobre lecho receptor. Colgajos. Colgajos cutáneos. Anatomía de la piel. Irrigación. Angiosomas: conceptos y clasificación. Colgajos a pedículo vascular definido. Colgajos pedio, Estlander, Converse, etc. Colgajos miocutáneos y musculares. Técnica para tallado de los colgajos de Dorsal ancho, Pectoral mayor, Recto anterior del abdomen, Esternocleidomastoide, Recto interno, Fascia lata, Trapecio lateral y posterior, Temporal, etc. Colgajos fasciocutáneos, septocutáneos y de las arterias perforantes.

#### 3. Microcirugía reconstructiva.

Suturas vasculares término-terminales y término-laterales. Suturas nerviosas. Colgajos libres. Anatomía de los pedículos vasculares y empleo de colgajos: pedio, inguinal, dorsal ancho, escapular, etc.



#### **4. Anatomía funcional y quirúrgica.**

Cráneo. Cara y cuello. Desarrollo ontogénico. Arbotantes. Pares craneales. Glándulas salivales. Aponeurosis. Fascias. Compartimientos cérvico faciales.

#### **5. Traumatología en Cirugía Plástica.**

Heridas faciales. Heridas de los miembros. Urgencias en el traumatizado cráneo-facial. Hipovolemia. Vía aérea. Tratamiento inicial. Lesiones agregadas de columna cervical. Heridas de partes blandas simples y complejas. Lesiones de estructuras faciales que requieren diagnóstico y tratamientos específicos: vía lagrimal, nervio facial, conductos salivales, párpados, etc. Heridas faciales en los niños.

#### **6. Fracturas faciales. Generalidades.**

Tipos y frecuencia. Semiología. Radiología. Métodos de reducción e inmovilización. Vías de abordaje. Fijación rígida interna. Variantes. Fracturas de malar, nariz y órbita. Fracturas de mandíbula. Fracturas de cóndilo en niños y adultos. Fracturas de maxilar superior. Fracturas complejas cráneo-faciales. Injertos de hueso. Generalidades. Indicaciones, tallado, modelado y fijación. Cresta ilíaca. Costilla. Calota craneana. Técnicas de su extracción.

#### **7. Anomalías de desarrollo de los maxilares.**

Diagnóstico clínico, radiología, modelos de yeso. Clasificación. Osteotomías correctoras de elección. Anomalías mandibulares: prognatismo, retrognatismo, laterognatismo, promentonismo, prognatismo dento-alveolar. Anomalías del maxilar superior: pronasia y retronasia. Osteotomías combinadas para anomalías complejas. Anquilosis témporo-mandibular. Diagnóstico y tratamiento en anquilosis uni y bilaterales. Anquilosis témporo-mandibular en el niño.

#### **8. Oncología y Cirugía Plástica.**

Tumores de la piel. Clasificación. Diagnóstico clínico. Biopsias. Tumores benignos y malignos. Epitelioma basocelular y espinocelular. Melanomas. Grados de malignidad. Ganglio centinela. Tumores y displasias vasculares. Hemangiomas y linfangiomas. Conducta y oportunidad terapéutica.

#### **9. Tumores de cabeza y cuello.**

Tumores benignos y malignos de la boca y glándulas salivales. Parotidectomía con conservación del nervio facial. Parotidectomía total radical. Técnicas para disminuir las secuelas de la parálisis facial. Vaciamiento radical de cuello y operaciones compuestas.

#### **10. Cirugía reconstructiva facial.**

Cirugía reconstructiva de labios, parcial o total. Colgajos de Webster, Estlander, Abbé, Galli, Burow, Bernard, etc. Cirugía reconstructiva de los párpados. Total y parcial. Colgajos de Mustardé, Tripier, injertos condromucosos, etc. Parálisis facial. Reconstrucciones estáticas y dinámicas. Técnicas de reinervación facial.



## **SEGUNDO AÑO** (Nro. 11 a Nro. 20)

### **11. Cirugía Plástica pediátrica.**

Ética y familia. Patología del vínculo, culpa, dolor, duelo. Malformaciones cráneo-faciales. Genética y herencia. Embriología normal y patológica.

### **12. Malformaciones labiopalatinas.**

Fisuras labionasomaxilares. Clasificación, formas clínicas, etiología. Embriogénesis. Tratamiento odontológico preoperatorio. Tratamiento quirúrgico: oportunidad, técnicas. Tratamiento odontológico postoperatorio. Tratamiento foniatría. Secuela del labio y nariz fisurados. Correcciones. Alveoloplastias. Fisura palatina. Técnicas quirúrgicas. Tratamiento ortopédico maxilar. Incompetencias velofaríngeas. Diagnóstico y tratamiento. Secuencia de Pierre Robin. Secuelas oclusales. Tratamiento ortodóncico y quirúrgico.

### **13. Malformaciones órbitocraneofaciales.**

Fisuras faciales, clasificación, oportunidad y técnicas quirúrgicas. Craneoestenosis, formas clínicas y tratamiento. Microsomía hemicraneofacial, formas clínicas. Disostosis mandibulofacial. Disostosis craneofacial. Tratamientos. Distracciones osteogénicas externas e internas. Variantes. Anoftalmías. Coloboma de párpado. Atresia de coanas. Malformaciones nasales. Quistes dermoideos. Malformaciones auriculares. Agenesia del pabellón: formas clínicas y tratamiento. Papilomas. Fístulas. Orejas en asa, tratamiento.

### **14. Anatomía funcional y quirúrgica.**

Aparato urogenital. Desarrollo ontogénico. Paredes abdominales. Miembros inferiores.

### **15. Otras afecciones en la infancia.**

Parálisis facial en la infancia. Parálisis congénita. Síndrome de Moebius. Parálisis secundarias: su tratamiento. Lesiones del nervio facial. Fístulas y quistes branquiales. Quiste tirogloso. Pterigion colli. Nevos y melanomas en la infancia. Tumores benignos y malignos de cabeza y cuello. Tumores óseos de la cara y odontogénicos. Displasias óseas. Malformaciones genitales. Hipospadias. Epispadias. Extrofia de vejiga. Agenesia de vagina. Tratamientos. Malformaciones congénitas y traumatismos de miembro superior e inferior en niños. Reposición de tejidos. Técnicas microquirúrgicas.

### **16. Quemaduras I.**

Lesiones por quemaduras. Generalidades. Evaluación y tratamiento quirúrgico de urgencia. Fisiopatología de las quemaduras. Reanimación del paciente quemado. Complicaciones del paciente quemado.

### **17. Quemaduras II.**

Sepsis en el paciente quemado. Fisiopatología. Diagnóstico bacteriológico y tratamiento. Lesiones por inhalación. Diagnóstico y tratamiento. Insuficiencia respiratoria aguda en el paciente quemado.



**18. Quemaduras III.**

Quemaduras especiales. Químicas y eléctricas. Injuria ambiental. Ozono. Radiación ultravioleta. Radiaciones ionizantes. Quemaduras en el niño. Evaluación y tratamiento. Complicaciones del paciente pediátrico quemado.

**19. Quemaduras IV.**

Quemaduras faciales y de manos. Tratamientos locales. Tópicos. Debridamientos. Coberturas cutáneas. Falla multiorgánica. Estrategia en el tratamiento de los pacientes quemados graves y críticos.

**20. Anatomía funcional y quirúrgica.**

Glándula mamaria. Axila. Plexo braquial. Miembro superior. Mano.

**TERCER AÑO (Nro. 21 al Nro. 30)**

**21. Cirugía Plástica y reconstructiva de los miembros.**

Miembro Superior. Mano. Patología congénita y su tratamiento: sindactilia, polidactilia. Cirugía reconstructiva post-traumática. Lesiones del plexo braquial. Los síndromes canales. Dupuytren. De Quervain. Mano reumática. Tumores. Miembro inferior. Linfedema. Fisiopatología y terapéutica. Ulceras de presión. Debridamientos. Cirugía reconstructiva.

**22. Generalidades de cirugía estética.**

Cirugía estética de las diferentes áreas corporales. Concepto de belleza, equilibrio y proporciones. Aspectos éticos y bioéticos. Aspectos psicológicos en Cirugía Plástica. Relación médico-paciente. El plan quirúrgico. Resultados.

**23. Rejuvenecimiento facial.**

Conceptos anatómicos básicos y tipos de envejecimiento. Ritidoplastia. Variantes técnicas. Complicaciones. Blefaroplastias. Blefaroplastia superior e inferior. Variantes técnicas. Complicaciones. Métodos complementarios. Inclusiones, exfoliación cutánea y sus variantes.

**24. Cirugía estética de la nariz.**

Rinoplastia estética primaria. Variantes técnicas. Rinoplastia secundaria. Dificultades. Rinoplastia abierta. Septumplastia. Indicaciones y oportunidad. Técnicas. Turbinectomía. Indicaciones.

**25. Cirugía de la calvicie.** Consideraciones anatómicas y fisiopatológicas. Tratamientos propuestos: colgajos de cuero cabelludo, microimplante capilar, etc. Resultados. Complicaciones.

**26. Cirugía estética de la mama.** Hipomastia. Mastoplastia de aumento. Prótesis mamarias. Evolución a través del tiempo. Estado actual sobre su empleo. Vías de abordaje y ubicación de la prótesis. Complicaciones. Gigantomastia. Mastoplastia de reducción. Procedimientos más empleados. Mastopexias.



**27. Reconstrucciones mamarias.** Tipos de mastectomías para el tratamiento del cáncer mamario. Reconstrucciones con partes blandas aptas. Reconstrucción de partes blandas (piel y plano muscular). Reconstrucción de areola y pezón. Síndrome de Poland.

**28. Cirugía estética del contorno corporal.**

Abdominoplastias. Dermolipectomías: variantes técnicas. Gluteoplastias. Pantorrilla: prótesis, indicaciones. Flaccidez de brazos y muslos. Técnicas de corrección. Liposucción. Indicaciones. Variantes: tradicional y ultrasónica. Resultados. Métodos combinados.

**29. El láser en cirugía plástica.**

Tipos de Láser y sus diferentes usos. Exfoliación cutánea en el envejecimiento facial. Depilación. Tatuajes.

**30. Aspectos Médico Legales en Cirugía Plástica.**

Responsabilidad profesional. Ley 23.873 sobre Certificación y Recertificación de las Especialidades Médicas. Deontología Médica. Ley Argentina 17.132 del Ejercicio Profesional Códigos de Ética de la Federación Ibero-Latino-Americana de Cirugía Plástica y Reconstructiva y de la Asociación Argentina de Cirugía. Consentimiento informado. Importancia de la iconografía en Cirugía Plástica.

**PRÁCTICAS Y CIRUGIAS MÍNIMAS QUE DEBE REALIZAR EL ALUMNO PARA GRADUARSE**

Práctica	Cirujano	Ayudante	observador	TOTAL
Cirugía Menor (1)	75	120	20	<b>215</b>
Cirugía Mediana (2)	120	240	100	<b>460</b>
Cirugía Mayor (3)	90	180	50	<b>320</b>
Alta Complejidad (4)	5	10	15	<b>30</b>

(1) Cirugía Menor: injertos de piel, curaciones de quemados, tumores de piel, tratamiento de cicatrices, procedimientos no invasivos, infiltraciones, zetaplastias, etc.

(2) Cirugía Mediana: colgajos locales, ginecomastia, blefaroplastia, rinoplastia, implante mamario, lipoescultura, lipotransferencia, reconstrucción de paladar primario, simetrización mamaria, sindactilia, trauma facial, quistes dermoides de línea media, etc.

(3) Cirugía Mayor: colgajos musculocutáneos, colgajos musculares, reconstrucción del paladar posterior, reconstrucción de fisura bilateral, reconstrucción esfinter velofaríngeo, sindactilia compleja, reconstrucción de arcada alveolar, distracción ósea, cirugía ortognática, fístulas y quistes branquiales, reconstrucción mamaria, reconstrucción de tórax, reconstrucción de pared abdominal, trauma craneofacial, reconstrucción auricular, etc.

(4) Cirugía de Alta Complejidad (en general con la participación del equipo de neurocirugía, de odontología, etc.): cirugía craneomaxilofacial, avance tercio medio, distracción osteogénica craneomaxilofacial, colgajos microquirúrgicos, etc.



**PLANILLAS DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DONDE SE REGISTRARÁN LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS:**

**MODELO DE PLANILLA DE PROCEDIMIENTO**

Sede .....

Alumno .....

N° Libreta  
Universitaria .....

Promoción .....

Fecha	Procedi- miento	Ámbi- to	Rotación	Paciente			Supervi- -sor	Resul- tado	Observa- ciones
				H C	Género	Edad			

**MODELO DE PLANILLA DE PRÁCTICAS**

Sede .....

Alumno .....

N° Libreta  
Universitaria .....

Promoción .....

Fecha	Práctica		Ámbito	Asignatura	Supervisor	Observaciones
	Tipo	horas				



## VI. ESTUDIANTES

### a) Requisitos de admisión:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones extranjeras del país de origen. Los Títulos emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.
- Además, todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.
- Se deberá acompañar al trámite de inscripción fotocopia del DNI.
- Fotocopia del SEGURO DE MALA PRAXIS vigente.
- Residencia completa o Concurrencia programática aprobada en Cirugía General o
- Título de Especialista en Cirugía General
- En el caso de haber egresado de una Universidad extranjera deberá TENER EL TÍTULO CONVALIDADO O REVALIDADO.

### b) Criterios de selección:

Se establecen DOS (2) formas de admisión:

- **En forma directa con vacante automática:** forma contemplada para aquellas Sedes integradas a un sistema de formación en servicio con responsabilidad creciente (Residencia, Concurrencia asimilada al régimen de residencia o Concurrencia Programática, Beca de formación adscripta a la residencia o concurrencia). Podrán ser admitidos los postulantes que hayan ingresado a través del mecanismo de concurso establecido por la autoridad responsable del sistema de formación (examen, entrevista) a una institución que funcione como Sede o Subsede de la Carrera.

El Director de la Sede será el responsable de comunicar a la Dirección de Carreras de Especialista de Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires antes del 30 de septiembre de cada ciclo lectivo el listado de ingresantes, adjuntando la documentación correspondiente.

- **A través de la selección:** sobre la base de un examen escrito sobre temas de cirugía general relacionados a cirugía plástica, una entrevista y antecedentes curriculares, realizado por el Comité Académico de la Carrera. El Comité establecerá un orden de méritos mediante el cual distribuirá los aspirantes en las distintas Sedes según las preferencias de los candidatos hasta cubrir las vacantes. Al momento de admisión el alumno pasara a denominarse Carrerista Universitario. Tendrán prioridad los antecedentes universitarios dentro del Curriculum vitae del postulante.

### c) Vacantes:

Cada Sede comunicará a la Secretaría de Educación Médica las vacantes ofrecidas con una antelación no menor a SEIS (6) meses del inicio del ciclo lectivo.





**d) Criterios de regularidad:**

- Para ser alumno regular se deberá haber cumplido con el OCHENTA POR CIENTO (80%) de asistencia o más de las actividades programadas.
- Cumplir con el número de operaciones estipulado para cada ciclo lectivo, consignadas en la ficha de prácticas.
- Aprobar el examen teórico práctico para cada asignatura.
- Aprobar el Trabajo Final Individual de carácter integrador en el transcurso de DOS (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura.

**e) Requisitos para la graduación:**

- Haber aprobado las evaluaciones de las asignaturas que integran el plan de estudios.
- Haber complementado y aprobado el trabajo de investigación del último año.
- Haber aprobado el Trabajo Final Individual de carácter integrador, escrito y con defensa oral. El mismo se evaluará en una escala numérica del UNO (1) al DIEZ (10), siendo SIETE (7) la nota mínima de aprobación.
- A quien haya cumplimentado todas las exigencias establecidas se le extenderá un diploma que lo acredite como Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.

La confección de los diplomas se ajustará a lo establecido por Resolución (CS) N° 804/18.

**VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede)

**VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN**

Al finalizar el cursado de cada asignatura, los alumnos realizarán una evaluación escrita, sobre cuestionarios pre elaborados acerca del proceso educativo. Debiendo establecer la calidad de:

- Aprovechamiento de la experiencia.
- Características positivas.
- Características negativas.
- Ideas más importantes que van surgiendo en la experiencia.
- Apreciación del trabajo realizado.
- Modificaciones y sugerencias. Esta metodología permite fundamentalmente ayudar a corregir el sistema en marcha e implementar las medidas correspondientes a procedimientos, pautas y actividades que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje.



*Universidad de Buenos Aires*



EXP-UBA: 12.191/2018

- 16 -

Los docentes estarán abiertos a interpretar los cambios, transmitir los alcances logrados, modificar y corregir las falencias previstas e imprevistas del sistema, coordinar y planificar las actividades curriculares conjuntas y evaluar los cambios en la conducta, obtenidos durante el proceso educativo.

En el seguimiento de los alumnos se implementará una guía de búsqueda y retorno, tendiente a monitorear el desarrollo de las actividades profesionales luego de egresados, así como el destino, inserción laboral y referencia de los egresados, tanto a nivel nacional, como internacional. Estableciendo también ambos vínculos de comunicación, se podrá ofrecer pasantías breves de actualización, perfeccionamiento y orientación en el ejercicio de la especialidad, con el más alto contenido científico y ético disponible.

QR



Documento firmado digitalmente